

**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General y Asesoría General Tutelar**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA AGT Nº 31, FG Nº 43/2009

VISTO:

El Convenio celebrado con fecha 5 de marzo de 2009, entre la señora ASESORA GENERAL TUTELAR, Dra. Laura Cristina MUSA (DNI Nº 10.827.915) a cargo de la ASESORIA GENERAL TUTELAR y el Señor FISCAL GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Dr. Germán Carlos GARAVANO (DNI Nº 21.080.685), a cargo de la FISCALIA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula cuarta del antedicho instrumento se estableció la necesidad de aprobación del mismo mediante Resolución Conjunta de la Asesoría General Tutelar y la Fiscalía General, acto a partir del cual se pondría en conocimiento del Consejo de la Magistratura el acuerdo instrumentado, a los fines de actualizar el legajo del agente transferido en forma definitiva, así como la modificación de la imputación presupuestaria de la liquidación de haberes del mismo.

Que corresponde realizar el acto de aprobación habida cuenta de que resulta imprescindible consolidar la situación laboral del agente involucrado, evitando ulteriores dificultades.

Que, en consecuencia, resulta pertinente proceder a dictar la Resolución Conjunta prevista.



Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 18, inciso 6 y 21, inciso 6 de la Ley N° 1.903.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
Y EL FISCAL GENERAL
RESUELVEN EN FORMA CONJUNTA:**

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de transferencia definitiva del agente Santiago CAFFERATA (Legajo N° 1944) celebrado con fecha 5 de marzo de 2.009 entre el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

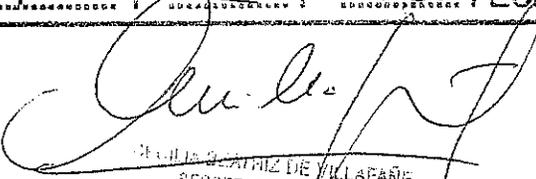
Artículo 2.- Regístrese, notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CONJUNTA AGT N° 31 , FG N° 43/2009


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 31/09	T° X	F° 5962	FECHA 11/3/09


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LEYADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General y Asesoría General Tutelar

RESOLUCIÓN CONJUNTA AGT N° 81, FGN° 43/09

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2009, entre la FISCALIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Dr. FISCAL GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA, Dr. Germán C. GARAVANO (DNI N° 21.080.685), con domicilio en Combate de los Pozos 155, Ciudad de Buenos Aires, en adelante la "FISCALIA", por una parte; y el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por la Sra. ASESORA GENERAL TUTELAR Dra. Laura Cristina MUSA (DNI N° 10.827.915) con domicilio en Combate de los Pozos 155, Ciudad de Buenos Aires, en adelante la "ASESORIA", por la otra,

Y CONSIDERANDO:

- Que la persona identificada en el Anexo A (el cual, firmado por las partes, forma parte del presente convenio), presta sus servicios para la ASESORÍA, con la categoría, sueldo y antigüedad que tiene en ésta (en adelante el "agente").
- Que atento a los conocimientos, antecedentes, y capacidades del agente, la FISCALIA ha manifestado su interés y necesidad de que la misma pase a prestar servicios para ésta.
- Que el agente cubrirá necesidades operativas de la FISCALIA, permitiendo aprovechar sus conocimientos.
- Que la ASESORIA, esta en condiciones de ceder al agente en forma definitiva, quedando a cargo de la FISCALIA los costos que insume.

En **CONSECUENCIA**, las partes acuerdan celebrar el presente (en adelante el "Convenio") sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La ASESORIA transfiere a la FISCALIA, y esta acepta, el agente detallada en el Anexo A, en las condiciones establecidas en el presente Convenio. Las partes declaran conocer y aceptar que el agente conservará con el traspaso mencionado, la categoría, antigüedad y todos los antecedentes laborales que al día de la fecha reviste en la ASESORIA.-

SEGUNDO: Las partes convienen que la validéz de cada transferencia queda sujeta a la aceptación del agente, quien deberán prestar conformidad con lo aquí pactado.-

TERCERO: El agente detallada en el Anexo A será transferido por la ASESORIA a la FISCALÍA en forma definitiva a partir del 5 de Marzo del 2009. En consecuencia, todos los rubros laborales quedarán a partir de la firma del este Convenio a cargo de la FISCALIA, quien será la única y exclusiva responsable por el pago en tiempo y forma de los haberes y demás rubros laborales liquidables al agente mencionado.

En este sentido, y una vez prestada la conformidad correspondiente, el agente detallado en el Anexo A quedará automáticamente afectado a la FISCALIA, donde a partir de ese momento deberá prestar los servicios correspondientes.

CUARTO: El presente Convenio deberá ser aprobado por Resolución Conjunta de la ASESORIA y la FISCALIA. Una vez aprobado, deberá ser puesto en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de la actualización de los legajos y la modificación de la imputación presupuestaria de la liquidación de haberes correspondientes.

QUINTO: Las partes convienen que la ASESORIA gestionará la correspondiente conformidad del agente, de acuerdo a lo previsto en el presente Convenio.


María C. Garavano


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General y Asesoría General Tutelar

RESOLUCIÓN CONJUNTA AGT N° 31, FG N° 43/09

ACTA ACUERDO

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

ANEXO A

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1944	CAFFERATA, Santiago	17.806.687


Laura Cristina Maza
Asesor General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General y Asesoría General Tutelar

RESOLUCIÓN CONJUNTA AGT N° 31, FG N° 43/09.

EXPRESIÓN DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente presto conformidad para ser transferido al MINISTERIO PUBLICO FISCAL, en igualdad de condiciones laborales a las que hoy ostento en la ASESORIA GENERAL TUTELAR, conservando la categoría y la antigüedad.

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Firma
1944	CAFFERATA, Santiago	17.806.687	